INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000024

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente:	2024/GCR_01/000024	**Título:**	MC 32/2024. Generación de Crédito. SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN. PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA". Modificaciones de Crédito 2024
Fecha de alta:	19/07/2024 09:20:43	**Fase actual:**	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo:	Modificaciones presupuestarias		
Org. que envía:	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE		
Observaciones:	INT/D/24/0688		

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 19/07/2024 09:21:54 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 19/07/2024 09:20:43 Hasta: 19/07/2024 09:21:54
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI. C.Oper. 224101089.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. C.Oper. 124100064.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_SEC01476.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Providencia Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000013. MC.32..PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Memoria Delegado.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 4486_24 CONCEDE SUBVENCIÓN.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO (#OAU)

CGI

UMBRETE

C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS

Nº Operación : 224101089 **Nº Orden :** **Nº Pago :** **Área :**

Ejercicio : 2024 **Fecha :** 02/08/2024 **Nº Operación Anulada :** **Expediente :** 2024/GCR_01/000024

Nº Plurianual : **F. Orden :** **F. Pago :** **Factura :**

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : **C.C. :**

Tipo de Pago : **Forma de Pago :**

Caja o Banco Pagador : **C.C. :**

Importe Total : 548.378,94 **Base I.V.A. :** 0,00 **% I.V.A. :** 0,00 **I.V.A. :** 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.

Desglose en Documento Anexo

Nº Aplicaciones 19 **Importe Total** 548.378,94

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total 0,00

Importe Liquido 548.378,94

Importe en Letras : QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS

Explicación : MC. 32/2024.Generación de Crédito. Subvención PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Modificaciones de Crédito2024

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	N.I.F.
Fecha: 02/08/2024	Fecha: 02/08/2024	Fecha: 02/08/2024	Fecha:

Fecha de Impresión: 05/08/2024 9:49:19

Código Seguro de Verificación	IV7URTBJDNRJTRHTC7YAMETP5Y	Fecha	05/08/2024 10:29:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7URTBJDNRJTRHTC7YAMETP5Y	Página	1/2

ANEXO CGI	**UMBRETE** **Clave Operación :** 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS **Nº Operación :** 224101089	

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proy./G.F.A. %	Nº de Referencia	Importes	Cta.

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proy./G.F.A. %	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		133	6250026	24000013	0	10.000,00	
24		134	2269926	24000013	0	10.000,00	
24		134	2270626	24000013	0	18.063,00	
24		135	6290026	24000013	0	25.000,00	
24		1532	6220026	24000013	0	44.000,00	
24		162	2270026	24000013	0	16.000,94	
24		165	6230026	24000013	0	23.600,00	
24		171	6220026	24000013	0	153.985,00	
24		171	6320026	24000013	0	15.500,00	
24		172	6320026	24000013	0	30.000,00	
24		326	6260026	24000013	0	40.000,00	
24		333	6230026	24000013	0	15.000,00	
24		333	6270026	24000013	0	15.000,00	
24		337	6260026	24000013	0	60.000,00	
24		342	6220026	24000013	0	16.500,00	
24		430	2269926	24000013	0	10.000,00	
24		432	2260226	24000013	0	5.000,00	
24		432	6250026	24000013	0	15.730,00	
24		442	6220026	24000013	0	25.000,00	

Importe Total 548.378,94

Código Seguro de Verificación	IV7URTBJDNRJTRHTC7YAMETP5Y	Fecha	05/08/2024 10:29:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7URTBJDNRJTRHTC7YAMETP5Y	Página	2/2

UMBRETE

APRII

C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

Nº Operación : 124100064 **Nº Orden :** **Nº Pago :** **Área :**

Ejercicio : 2024 **Fecha :** 02/08/2024 **Nº Operación Anulada :** **Expediente :** 2024/GCR_01/000024

F. Orden : **F. Pago :** **Factura :**

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : **C.C. :**

Tipo de Pago : **Forma de Pago :**

Caja o Banco Pagador : **C.C. :**

Importe Total : 548.378,94 **Base I.V.A. :** 0,00 **% I.V.A. :** 0,00 **I.V.A. :** 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			4610026	24000013		59.063,94	
24			7610026	24000013		489.315,00	

Nº Aplicaciones 2 **Importe Total** 548.378,94

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total 0,00

Importe Liquido 548.378,94

Importe en Letras : QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS

Explicación : MC. 32/2024.Generación de Crédito. Subvención PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	N.I.F.
Fecha: 02/08/2024	Fecha: 02/08/2024	Fecha: 02/08/2024	Fecha:

Fecha de Impresión: 05/08/2024 9:34:49

Código Seguro de Verificación	IV7URTBIDJ53ZWFZ6UITL7QEP4	Fecha	05/08/2024 10:29:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7URTBIDJ53ZWFZ6UITL7QEP4	Página	1/1

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1135/2024
Fecha Resolución: 02/08/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 32/2024. Generación de Crédito. Subvención PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000024 (INT/D/24/0688)
MC 32/2024. Generación de Crédito.GFA Nº: 24000013

Visto que con fecha 1 de agosto de 2024 se dicta por el Concejal Delegado de Obras y Servicios Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNA FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LAS LÍNEAS DE INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, que tiene por objeto cubrir distintas actuaciones recogidas en la memoria presentada al efecto, por importe de 548.378,94 euros.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2024 se emitió Informe favorable de la Intervención Accidental , del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.32/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000024 y GFA nº. 24000013, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE (€)**
PROGRAMA	**ECONÓMICA**		
171	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	153.985,00.-€
172	6320026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	30.000,00.-€

Código Seguro De Verificación:	9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	02/08/2024 11:45:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==		

326	6260026	Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	40.000,00.-€
337	6260026	Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	60.000,00.-€
442	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	25.000,00.-€
133	6250026	Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
342	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	16.500,00.-€
171	6320026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.500,00.-€
1532	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	44.000,00.-€
432	6250026	Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.730,00.-€
165	6230026	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición alumbrado y medios técnicos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	23.600,00.-€
333	6230026	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición alumbrado y medios técnicos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.000,00.-€
333	6270026	Proyectos complejos. Domotización-Climatización. PLAN PROVIN CIAL MÁS SEVILLA	15.000,00.-€
135	6290026	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo. Creación protección civil. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	25.000,00.-€
134	2269926	Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
430	2269926	Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
432	2260226	Publicidad y propaganda. Acciones publicitarias. PLAN PROVIN CIAL MÁS SEVILLA	5.000,00.-€
134	2270626	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Plan de Accesibilidad. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	18.063,00.-€

Código Seguro De Verificación:	9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	02/08/2024 11:45:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==		

162	2270026	Limpieza y aseo. Retirada residuos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	16.000,94.-€
		TOTAL CRÉDITOS GENERADOS	**548.378,94.-€**

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE(€)**
461.0026	Subvención Diputación de Sevilla. Gastos corrientes. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	59.063,94.-€
761.0026	Subvención Diputación de Sevilla. Inversiones. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	489.315,00.-€
	TOTAL INGRESOS	**548.378,94.-€**

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete https://transparencia.umbrete.es/es/

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	02/08/2024 11:45:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9kAAbnFxA8MCtgGRfvaa1g==		

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000024 (INT/D/24/0688)
Asunto: Modificación de crédito nº. 32/2024. Generación de Créditos por ingresos.
Subvención: PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Modificaciones de Crédito 2024

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos "los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos" Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable " en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación".

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos "el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente"

Código Seguro de Verificación	IV7UQDLZBYOCXCV5Q3V577YE4E	Fecha	01/08/2024 10:13:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQDLZBYOCXCV5Q3V577YE4E	Página	1/2

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
(Fdo. Electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7UQDLZBYOCXCV5Q3V577YE4E	Fecha	01/08/2024 10:13:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQDLZBYOCXCV5Q3V577YE4E	Página	2/2

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000024 (INT/D/24/0688)
Asunto: Modificación de crédito nº. 32/2024. Generación de Créditos por ingresos.
Subvención: PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Modificaciones de Crédito 2024

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida la Resolución del Área de Concertación nº. 4486/2024 de 18 de julio con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6226, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNA FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LAS LÍNEAS DE INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, que tiene por objeto ejecutar lo recogido en las memorias presentadas al efecto, por importe total de 548.378,94 euros y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Obras Públicas y Servicios.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7UQDLZNZU5JLZ4SA4BJ7XQOU	Fecha	01/08/2024 09:46:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQDLZNZU5JLZ4SA4BJ7XQOU	Página	1/1

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

GASTO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN:Variable

INGRESO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 *C. FINAN. PREVISTO: 1*

APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO / CRE.INICIAL / MODIFICACIONES / I. CEDIDO	CRE.TOTALES / DISPONIBLE / REINTEGRO / I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS / RET.PARA TRANSF. / RET.POR F.FINAN. / RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO / COMPROMISOS / OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO / RECTIF.OBL.CERR. / PAGOS CORRIENTE / PAGOS CERRADO
24	133	6250026		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	134	2269926		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Movilidad urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	134	2270626		18.063,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Movilidad urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Plan de Accesibilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	135	6290026		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo. Creaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	1532	6220026		44.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Pavimentación de vias públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	162	2270026		16.000,94	0,00	0,00	0,00	0,00
			Recogida, gestión y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Limpieza y aseo. Retirada residuos. PLAN PROVINCIAL MÁS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
24	165	6230026		23.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	171	6220026		153.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Parques y jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	171	6320026		15.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Parques y jardines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	172	6320026		30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Protección y mejora del medio ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	326	6260026		40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Servicios complementarios de educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	333	6230026		15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Equipamientos culturales y museos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
24	333	6270026		15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Equipamientos culturales y museos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Proyectos complejos. Domotización-Climatización. PLAN PROVIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	337	6260026		60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	342	6220026		16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	430	2269926		10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y med	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	432	2260226		5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Información y promoción turística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Publicidad y propaganda. Acciones publicitarias. PLAN PROVIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	432	6250026		15.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Información y promoción turística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
24	442	6220026		25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Infraestructuras del transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
			TOTAL GASTOS.....	548.378,94	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00

APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. *C.F. Previsto*	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
24	4610026	De Diputaciones, Consejos y Cabildos. Subv. PLAN	59.063,94	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	*0,11*	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
24	7610026	De Diputaciones, Consejos y Cabildos. Subv. PLAN	489.315,00	0,00	0,89	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	*0,89*	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
		TOTAL INGRESOS.....	548.378,94	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00

DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL: 0,00 DESVIACIÓN TESORERÍA: 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

GASTO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN:Variable

INGRESO TOTAL PREVISTO: 548.378,94 *C. FINAN. PREVISTO: 1*

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25	133	6250026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00
25	134	2269926	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00
25	134	2270626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00
25	135	6290026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00
25	1532	6220026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00
25	162	2270026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00		0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25	165	6230026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	171	6220026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	171	6320026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	172	6320026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	326	6260026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	333	6230026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25	333	6270026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	337	6260026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	342	6220026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	430	2269926	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	432	2260226	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
25	432	6250026	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 31/07/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000013 PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Resolución 4486/2024

APLICACIONES DE GASTOS	CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
25 442 6220026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL GASTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00

APLICACIONES DE INGRESOS	CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. *C.F. Previsto*	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO
25 4610026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	*0,11*	0,00	0,00	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00
25 7610026	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	*0,89*	0,00	0,00	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00

DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL: 0,00 DESVIACIÓN TESORERÍA: 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000024 (INT/D/24/0688)
Asunto: Modificación de crédito nº. 32/2024. Generación de Créditos por ingresos.
Subvención: PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA. Modificaciones de Crédito 2024

MEMORIA DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
171	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	153.985,00.-€
172	6320026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	30.000,00.-€
326	6260026	Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	40.000,00.-€
337	6260026	Equipos para proceso de información. Inversión Tecnológica. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	60.000,00.-€
442	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	25.000,00.-€
133	6250026	Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
342	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	16.500,00.-€
171	6320026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.500,00.-€
1532	6220026	Edificios y otras construcciones. Inversión duradera. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	44.000,00.-€
432	6250026	Mobiliario. Inversión no constructiva. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.730,00.-€
165	6230026	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición alumbrado y medios técnicos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	23.600,00.-€
333	6230026	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Adquisición alumbrado y medios técnicos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	15.000,00.-€
333	6270026	Proyectos complejos. Domotización-Climatización. PLAN PROVIN CIAL MÁS SEVILLA	15.000,00.-€

Código Seguro de Verificación	IV7UQDLYPA7JZXNKSZ7GCFXGM4	Fecha	01/08/2024 08:04:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQDLYPA7JZXNKSZ7GCFXGM4	Página	1/2

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

135	6290026	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo. Creación protección civil. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	25.000,00.-€
134	2269926	Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
430	2269926	Otros gastos diversos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	10.000,00.-€
432	2260226	Publicidad y propaganda. Acciones publicitarias. PLAN PROVIN CIAL MÁS SEVILLA	5.000,00.-€
134	2270626	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Plan de Accesibilidad. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	18.063,00.-€
162	2270026	Limpieza y aseo. Retirada residuos. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	16.000,94.-€
		TOTAL CRÉDITOS GENERADOS	**548.378,94.-€**

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE(€)**
461.0026	Subvención Diputación de Sevilla. Gastos corrientes. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	59.063,94.-€
761.0026	Subvención Diputación de Sevilla. Inversiones. PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA	489.315,00.-€
	TOTAL INGRESOS	**548.378,94.-€**

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en las partidas indicadas de, en virtud de la Resolución del Área de Concertación nº. 4486/2024 de 18 de julio con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6226 de APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNA FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LAS LÍNEAS DE INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, que tiene por objeto llevar a cabo lo recogido en las memorias presentadas al efecto, por importe total de 548.378,94 euros.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Obras Públicas y Servicios.
Fdo. – José García Guerrero.

Código Seguro de Verificación	IV7UQDLYPA7JZXNKSZ7GCFXGM4	Fecha	01/08/2024 08:04:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UQDLYPA7JZXNKSZ7GCFXGM4	Página	2/2

DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES Y DE GESTIÓN DE PLANES

DIPUTACION DE SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
18/07/2024 14:17	18/07/2024 14:17
SALIDA NÚMERO: 24140	ENTRADA NÚMERO: 6226

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7701RTF/imi06497
Resolución nº: 4486/2024
Fecha Resolución: 18/07/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, CONCESIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LAS LÍNEAS DE INVERSIONES Y GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA.

Informe favorable de fiscalización SUBV.05.04/04277/2024 de fecha 15/07/2024

El Pleno de la Diputación con fecha de 16 de noviembre de 2023 aprobó el inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "MÁS Sevilla", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el período de recepción de propuestas municipales priorizadas (publicado en el BOP nº 271, de 23 de noviembre de 2023).

Con posterioridad a dicho Acuerdo, se han desarrollado sucesivamente una Fase Informativa, una Fase de Propuesta municipal, y una Fase de Concertación, en las que se ha podido perfilar el contenido del Plan, en función de las Estrategias y de los Programas Municipales "MÁS Sevilla" presentados por los Entes locales beneficiarios, que han configurado sus actuaciones y necesidades concretas y prioritarias, a cargo de este Plan Provincial, tras lo cual se ha formulado un proyecto de PLAN PROVINCIAL bajo el procedimiento de tramitación previsto en el art 13 de la LAULA, aprobándose inicialmente en sesión plenaria de 29 de mayo de 2024 el **PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA**, publicado en el BOP n.º 104, de 30 de mayo de 2024, y tras no haberse presentado alegaciones por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 13 de junio, según consta en el certificado emitido por el Secretario General de la Corporación en fecha 24 de junio, se eleva a definitivo mediante publicación en el BOP nº 128, de 3 de julio de 2024.

El Plan Provincial "MÁS Sevilla", está integrado por el Programa de Cooperación General y conforme a la Base 1.5 el Programa asciende definitivamente a 70.000.000,00 €, según la distribución contenida en el acuerdo de Criterios Básicos, que se financiará con fondos propios

Código Seguro De Verificación:	aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 14:17:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0		

de Diputación incorporados al presupuesto 2024, mediante Resolución de Presidencia nº 1114/2024, de 12 de marzo. Al respecto, una vez presentadas las necesidades municipales en materia de Inversiones, actividades y servicios, han quedado determinadas las líneas homogéneas que conforman el Programa de la forma que se identificadas en la Base de gestión 1.9 (Inversiones, Gastos Corrientes y actuaciones de Mejora de la Empleabilidad), para lo que se ha hecho necesario la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos en orden a adecuar las aplicaciones a la distribución final entre dichas líneas homogéneas, aprobándose dicha modificación mediante acuerdo plenario de 29 de mayo de 2024, publicándose en el BOP nº 104, de 30 de mayo de 2024, y elevándose a definitivo tras su publicación en el BOP nº 123, de 26 de junio de 2024.

Por tanto, las Entidades Beneficiarias emplazadas por el Acuerdo de Criterios Básicos, han presentado su propio Programa Municipal "Más Sevilla", con actuaciones concretas, individualizadas e identificadas en forma de Memoria Descriptiva inicial, teniendo en cuenta el criterio sectorial establecido en el citado acuerdo, identificando con cargo al 30% de cada asignación municipalizada las estrategias medioambientales y/o tecnológicas, se trata de una memoria única que contiene toda la información relevante para cada una de las actuaciones, y que ha sido objeto posteriormente de una fase de Concertación en orden a la mejora, ampliación y reformulación en aquellos casos en que ha resultado necesario para la correcta formación del Plan, lo cual ha desembocado en la correspondiente "Memoria Descriptiva Final".

De acuerdo a Base de Gestión 1.9, las concesiones de las subvenciones a los Programas municipales "MÁS SEVILLA", se sustanciarán en una o varias resoluciones, agrupando para ello las actuaciones en las diferentes Líneas estratégicas ya indicadas, en orden a optimizar el uso y gestión de los fondos, correspondiendo al Área de Cohesión Territorial la tramitación de las líneas de Inversiones y Gasto Corriente.

Como consecuencia de lo anterior y a los efectos de culminar el procedimiento de subvención al Ayuntamiento de UMBRETE, por el Área Gestora se han comprobado los extremos requeridos en la Base 5.1 de Gestión del Programa, consistentes en la acreditación de la presentación por los Ayuntamientos de la documentación requerida en la citada Base, en concreto:

1. Solicitud de financiación.

2. Memoria Descriptiva Inicial o, en su caso Final, presentada por el beneficiario.

3. Acto administrativo de aprobación de la Memoria Descriptiva del Programa municipal Más Sevilla, adoptada por el Órgano municipal.

Asimismo, se ha verificado que el Ayuntamiento de UMBRETE cumple el resto de requisitos básicos y adicionales necesarios para acceder a la subvención, por lo que se propone la tramitación de la propuesta de autorización, concesión y abono de la subvención, cuyo régimen de

Código Seguro De Verificación:	aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 14:17:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0		

transferencias, conforme a la Base de Gestión 6.1 será del 100% del importe asignado para cada Línea en la correspondiente Memoria Descriptiva presentada por el beneficiario, y se producirá con ocasión de la resolución de concesión de subvención de cada Línea.

Vistos los antecedentes expuestos, y de acuerdo al informe favorable de la Intervención Provincial, comprensivo de la fiscalización limitada previa favorable del expediente y de la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria y código de proyecto que a continuación se señala, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, facultada mediante Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación, en favor del Ayuntamiento de UMBRETE, para la ejecución de las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva inicial/final aprobadas que forman parte del expediente de concesión, correspondientes a las líneas de Inversiones y Gastos Corrientes contenidas en el Anexo I, pudiendo descargarse el mismo en la dirección URL de verificación https://portalag.dipusevilla.es/vfirma/code/hiti1JJF1et2AoTc309+hQ== , y por los importes y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE			
	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
INVERSIONES	489.315,00€	3134/94200/7620093	246mas01
GASTOS CORRIENTES	59.063,94€	3134/94200/4620093	246mas02

El Ayuntamiento, conforme a la Base 7 deberá cumplir con la condición de ejecutar un valor mínimo del 30% de la asignación en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas de las previstas en la Memoria descriptiva inicial/final; pudiendo conforme la Base de Gestión 3, a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones inversoras, pudiendo para ello asignar y reasignar la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las Actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento remitirá, al objeto del seguimiento de la ejecución global del Programa de Cooperación General del Plan Más Sevilla, certificaciones de los actos de aprobación de cada proyecto

técnico/pliego de prescripciones técnicas que vayan a ser objeto de licitación, así como los certificados de adjudicación o acuerdo de ejecución por administración, según modelos para las obras, suministros y para los servicios, que estarán disponibles en la página web de Diputación, además del resto de obligaciones informativas contenidas en la Base 7.7.

TERCERO.- Las subvenciones aprobadas con cargo al Programa de Cooperación General del Plan Más Sevilla, serán objeto de la comunicación y publicidad obligatoria por parte de esta Entidad mediante integración en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tras su concesión.

CUARTO.- Para la gestión y ejecución de las subvenciones aprobada en esta Resolución serán de obligado cumplimiento lo establecido en las Bases de Gestión aprobadas mediante Acuerdo Plenario de 29 de mayo de 2024, en todo lo relativo a condiciones de licitación, ejecución, plazos, régimen de pagos, publicidad institucional e indicadores.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/07/2024 14:17:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/aWDpIm97DQSyTnDPSYysxmenUb0		

Anexo I

Autorización, concesión y reconocimiento de la obligación correspondiente a las líneas de inversiones y gastos corrientes con detalle de las actuaciones con cargo al Programa de Cooperación General del Plan MÁS Sevilla

MUNICIPIO DE UMBRETE

LÍNEA DE INVERSIONES — 489.315,00 €

Estrategia Medioambiental

- RED VERDE - DISTINTAS ZONAS DLE MUNICIPIO
- INSTALACIÓN PÉRGOLAS BIOCLIMÁTICAS Y ACÚSTICA PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ

Estrategia Tecnológica

- ESPACIO TECNO-AMBIENTAL PARA JUVENTUD
- SALA DE ESTUDIOS INTELIGENTE + ACCESO DOMÓTICO A PARQUES/EDIFICIOS

Estrategia Otras Inversiones

- ADQUISICIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA EL TEATRO DE LA VILLA
- DOMOTIZACION - CLIMATIZACIÓN TEATRO DE LA VILLA
- ADQUISICION DE ALUMBRADO DECORATIVO
- ADQUISICION STANDS DE MADERA
- ASFALTADO E ILUMINACIÓN DE VIALES Y BOLSAS DE APARCAMIENTO
- HORMIGONADO VIALES Y ZONAS ENVOLVENTES PISTAS DEPORTIVAS ZONA CALLE FRATERNIDAD
- PLAN DE SOMBRA EN PARQUES MUNICIPALES
- ADECUACION PARKING MUNICIPAL AUTOCARAVANAS
- MOBILIARIO URBANO CENTRO DEL MUNICIPIO
- CREACIÓN DE AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
- RECONSTRUCCION MURO ZONA NORTE

LÍNEA DE GASTOS CORRIENTES — 59.063,94 €

Estrategia Gastos Corrientes

- APOYO A LA CELEBRACIÓN DE FICTUM
- DESARROLLO DE ACCIONES PUBLICITARIAS
- REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
- GESTION DE RETIRADA DE RESIDUOS A GESTOR AUTORIZADO
- TERMINACION PROYECTO PLAN DE ACCESIBILIDAD

Código Seguro De Verificación:	hiti1JJF1et2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Torrico Fernandez	Firmado	05/07/2024 12:16:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/hiti1JJF1et2AoTc309+hQ==		